

APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ANTROPOLOGÍA EN EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CURSOS Y ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN

Debido a la elevada cantidad de solicitudes de apoyo para la participación de las y los alumnos del Programa de Posgrado en Antropología en eventos académicos nacionales e internacionales, cursos y estancias cortas de investigación y considerando los recursos financieros destinados a dichas actividades académicas, los apoyos se otorgarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Las y los alumnos que deseen solicitar apoyo económico deberán contar con un mínimo de avance en su investigación. En el caso del programa de maestría este será del 50% y se considerará a partir de que el solicitante se haya inscrito en el tercer semestre; para el programa de doctorado el avance será del 70%, en este caso se considerará a partir de que el solicitante se haya inscrito en el quinto semestre y una vez que haya aprobado su examen de candidatura. Se entiende por porcentaje de avance, aquél que ha sido reportado por su director/a de tesis en el último informe presentado ante el CONAHCYT.
2. Las y los alumnos que no tengan beca de CONAHCYT podrán presentar una carta de su tutor/a en la que se informe que cuentan con el respectivo avance de investigación, esto es para el caso de maestría del 50% y se considerará a partir de que el solicitante se haya inscrito en el tercer semestre; para el programa de doctorado el avance será del 70%, en este caso se considerará a partir de que el solicitante se haya inscrito en el quinto semestre y una vez que haya aprobado su examen de candidatura.
3. Adicionalmente, deberán presentar:

3.1. EVENTOS ACADÉMICOS:

- a. La ponencia terminada, misma que deberá estar vinculada con su tema de investigación y avalada con la firma de su tutor/a

Las ponencias y otras formas de comunicación deberán referir la adscripción institucional de esta manera: “UNAM, Programa de Posgrado en Antropología”.

- b. La carta de aceptación de la ponencia expedida por los organizadores del evento académico.
- c. Una carta de motivos dirigida al Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología en la cual se especifique el apoyo que se solicita y los días de su participación en el evento. La carta estará firmada por el estudiante y su tutor/a.

3.2. CURSOS:

- a. La información completa del curso (tema, objetivos, lugar, duración, costos, etc.)
- b. Una carta de motivos dirigida al Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología en la cual se especifique el apoyo que se solicita, el objetivo y beneficios del curso para la investigación que desarrolla el solicitante. La carta estará firmada por la o el estudiante y su tutor/a.

3.3. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN CORTA:

- a. La información completa de la estancia (investigador/a e institución receptora, objetivos de la estancia, lugar, duración, costos, etc.)
- b. Una carta de motivos dirigida al Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología en la cual se especifique los días de duración de la actividad, el apoyo que se solicita, el objetivo y beneficios de la estancia para su investigación y un cronograma con dichas actividades. La carta estará firmada por la/el estudiante y su tutor/a.

Todos los elementos se valorarán en su conjunto para determinar la procedencia del apoyo.

- 4. Además, se tomará en consideración la actividad académica (curricular y extracurricular) de los alumnos con base en la siguiente tabla:

Actividad	Carácter
<ul style="list-style-type: none"> • Maestría: Tener mínimo el 50% de avance en la tesis de grado en la última evaluación. • Doctorado: Tener mínimo el 70% de avance en la tesis de grado en la última evaluación. 	Obligatorio
Haber participado en cursos extracurriculares, diplomados, seminarios, mesas redondas.	Preferencial
Contar con publicaciones.	Preferencial
Solo para los alumnos de doctorado: haber presentado el examen de candidatura al grado.	Obligatorio a partir del 5° semestre

Con base en los criterios establecidos, se tendrá un orden de prelación. El requisito del porcentaje de avance en la tesis de grado es **obligatorio** y no puede ser sustituido por ningún otro.

MONTOS DEL APOYO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES MENCIONADAS:

Se otorgarán de acuerdo a las políticas presupuestales actuales de la Coordinación General de Estudios de Posgrado y de acuerdo al Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado (PAEP). Remitirse a la convocatoria vigente disponible en la página del Programa de Posgrado en Antropología, UNAM.

El Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología verificará la transparencia en el otorgamiento de los recursos. Los asuntos no considerados en estos lineamientos serán resueltos por el Comité Académico.

Las solicitudes de apoyo junto con los demás elementos referidos en estas bases deberán enviarse en versión digital al correo comiteacademicoantropologia@posgrado.unam.mx de la Coordinación del Programa de Posgrado en Antropología con un mínimo de 60 días hábiles anteriores a la realización del evento, con el objeto de que el Comité Académico cuente con el tiempo necesario para realizar las evaluaciones correspondientes.

Atentamente,
Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología

